

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 45

SERIE 1964-65

ORDENANZA AUTORIZANDO LA CELEBRACION DE SUBASTA PARA ARTENATOS DE DIVERSION Y DEMAS ARTEFACTOS PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS POPULARES DEL BARRIO COQUI A CELEBRARSE DURANTE LOS DIAS DEL 24 AL 27 DE JUNIO DE 1965.

POR CUANTO : De acuerdo a las disposiciones de la Ley Municipal se requiere la celebración de subasta de los sitios públicos para el acceso de los artefactos de diversión en las fiestas populares que se celebren donde tenga que hacer uso de sitios públicos como es el caso del Bo. Coqui.

POR CUANTO : De acuerdo a la autoridad que confiere la Ley Municipal los Municipios pueden subastar diches sitios públicos para los usos expresados en el título de esta ordenanza.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

SECCION 1RA. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Alcalde-Don Társilo Godreau Ramos, a subastar los sitios públicos del Bo. Coqui para llevar a efectos las fiestas populares de ese sitio.

SECCION 2DA. : Autorizar, como por la presente se autoriza a que se adjudique la subasta al mejor postor.

SECCION 3RA. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

SECCION 4TA. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente y necesario, registrá con efecto inmediato después de ser aprobada.

Romualdo Martínez Jiménez
Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

Francisco V. Clausells
Francisco V. Clausells
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Don Társilo Godreau Ramos, a los 29 días del mes de mayo de 1965.

Társilo Godreau Ramos
TÁRSILO GODREAU RAMOS

ALCALDE

CERTIFICACION

Yo, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 45, Serie 1964-65, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 28 de mayo de 1965, y aprobada por el Alcalde el día 29 de mayo de 1965.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausells, Julio Navarro, Andrés Bonilla, Encarnación Rivera, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Alfonso Ortiz Díaz, Pablo Guzmán, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez, Fidel Moret, Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO AL LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 31 de mayo de 1965.

Romualdo Martínez Jiménez
Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor